

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE ENERO DEL 2006
No. 052-06

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y cinco días del mes de enero del año 2006, a las 14H50 previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Alvaro Vivanco y economista Luis Cobos, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal y Director Financiero, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de enero del 2006.
2. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes
3. Conocimiento y aprobación en primera de varias ordenanzas
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE ENERO DEL 2006.

POR SECRETARÍA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 18 de enero del 2006.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO en referencia a la Resolución de Concejo sobre el tema del aporte voluntario del 25% del Impuesto a la Renta, solicita se haga un ampliación a fin de que no se quede solamente en el tema del estero de Paushiyacu, considerando que la Ley que brinda la oportunidad de captar este impuesto es una norma permanente. La resolución debe decir que la recaudación del año 2005 se destinará al estero Paushiyacu como estaba definido, y las recaudaciones de los años posteriores se le orienten en función de cómo está planteada la disposición de la Ordenanza de la Corporación, esto es para financiar varios servicios, medio ambiente y turismo.

Aceptada la sugerencia el Acta es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARÍA se hace conocer que no ha llegado ningún informe, por cuanto la Comisión Permanente de Obras Públicas, suspendió la sesión para la próxima semana.

TERCERO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA DE VARIAS ORDENANZAS.

POR SECRETARIA se da lectura a los siguientes documentos:

1. Memorando No. 0013 GMT CTAHA del 16 de enero del 2006, suscrito por el señor Shuber Castro, Comisario Municipal, mediante el cual remite el Proyecto de Ordenanza de Reglamentación a la Publicidad a través de Rótulos, Carteles y Anuncios.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que se remita a las Comisiones Permanentes de Turismo y Obras Públicas, para su estudio e informe.

EL SEÑOR ALCALDE señala que esta es una buena iniciativa para recaudar por estos conceptos que no están establecidos.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando No. 0013 GMT CTAHA del 16 de enero del 2006, suscrito por el señor Shuber Castro, Comisario Municipal, mediante el cual presenta el Proyecto de Ordenanza de Reglamentación a la Publicidad a través de Rótulos, Carteles y Anuncios,

RESUELVE: Aprobar en Primera la Ordenanza de Reglamentación a la Publicidad a través de Rótulos, Carteles y Anuncios; y, remitir la misma a las Comisiones Permanentes de Turismo y Ambiente, y Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia, conjuntamente con el Procurador Síndico, procedan a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

2. Memorando No. 0014 CTAHA del 17 de enero del 2006, suscrito por el señor Shuber Castro, Comisario Municipal, mediante el cual presenta el Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Regulación y Establecimiento de Tarifas del Cementerio Municipal del cantón Tena.

Por unanimidad el Concejo,

CONSIDERANDO: El memorando No. 0014 CTAHA del 17 de enero del 2006, suscrito por el señor Shuber Castro, Comisario Municipal, mediante el cual presenta el Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Regulación y

Establecimiento de Tarifas del Cementerio Municipal del cantón Tena,

RESUELVE: Aprobar en primera la Ordenanza de Regulación y Establecimiento de Tarifas del Cementerio Municipal del cantón Tena; y, remitir la misma a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia, conjuntamente con el Procurador Síndico, procedan a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

3. Memorando No. 0011 CTAHA del 19 de enero del 2006, suscrito por el señor Shuber Castro, Comisario Municipal, mediante el cual presenta el Proyecto de Ordenanza que Regula la Ocupación y Cobro por Utilización de Bienes de Uso Público en Plazoletas y Plataformas de la Ciudad de Tena y sus Parroquias.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ propone que esta ordenanza se envíe a las comisiones de Turismo y de Vivienda y Planificación.

Aceptada la propuesta, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando No. 0011 CTAHA del 19 de enero del 2006, suscrito por el señor Shuber Castro, Comisario Municipal, mediante el cual presenta el Proyecto de Ordenanza que Regula la Ocupación y Cobro por Utilización de Bienes de Uso Público en Plazoletas y Plataformas de la Ciudad de Tena y sus Parroquias,

RESUELVE: Aprobar en primera la Ordenanza que Regula la Ocupación y Cobro por Utilización de Bienes de Uso Público en Plazoletas y Plataformas de la Ciudad de Tena y sus Parroquias; y, remitir la misma a las Comisiones Permanentes de Turismo y Ambiente, y Vivienda y Planificación, a fin de que previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia, conjuntamente con el Procurador Síndico, procedan a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Informe Jurídico No. 0011 AJ GMT 2006, del 25 de enero del 2006, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, mediante el cual sugiere que el Concejo resuelva designar a los socios fundadores y autorice al Gobierno Municipal de Tena la participación como miembro fundador de la Corporación "Tena Una Ciudad Para Vivir Bien", así como a los representantes legales para que suscriban el acta de constitución y realicen todos los trámites para obtener la personería jurídica; y, de igual

manera se disponga la apertura de la cuenta de integración de capital con la suma de USD. 400,00 dólares.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ mociona que el informe pase a la Comisión de Participación Ciudadana y Servicios Públicos.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico No. 0011 AJ GMT 2006, del 25 de enero del 2006, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, mediante el cual sugiere que el Concejo resuelva designar a los socios fundadores y autorice al Gobierno Municipal de Tena la participación como miembro fundador de la Corporación “Tena Una Ciudad Para Vivir Bien”, así como a los representantes legales para que suscriban el acta de constitución y realicen todos los trámites para obtener la personería jurídica; y, se disponga la apertura de la cuenta de integración de capital con la suma de USD. 400,00 dólares,

RESUELVE: Remitir el referido informe a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, a fin de que proceda a su estudio e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

2. Oficio Circular No. 004-OTR-2-AME-06 del 23 de enero del 2006, suscrito por el ingeniero Byron Arroyo, Coordinador de la Oficina Técnica Regional No. 2 Tena de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, mediante el cual comunica que el Consejo Nacional de Electricidad, asignó los recursos que estarán disponibles en el Fondo de Electrificación Rural Marginal (FERUM) para el año 2006, para la ejecución de varios proyectos en el cantón Tena.

EL SEÑOR ALCALDE indica que la Empresa Eléctrica Ambato ha propuesto que se firme un convenio para que a través de los Fondos FERUM se haga obras de alumbrado público con el apoyo de la Municipalidad, en todas las comunidades en donde se ejecutarán los proyectos. La Municipalidad aportaría como un parte de estos costos, que estaría en base al presupuesto que debe elaborar la empresa en cada una de las comunidades, pero estos costos cobraría la empresa mensualmente mediante planillas en determinado tiempo, que puede ser en seis meses o un año.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio Circular No. 004-OTR-2-AME-06 del 23 de enero del 2006, suscrito por el ingeniero Byron Arroyo, Coordinador de la Oficina Técnica Regional No. 2 Tena de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, mediante el cual informa que el Consejo Nacional de

Electricidad, asignó los recursos que estarán disponibles en el Fondo de Electrificación Rural Marginal (FERUM) para el año 2006, destinados a la ejecución de varios proyectos en el cantón Tena, en cumplimiento de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, el Reglamento de Administración del Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal y la Regulación CONELEC 02-05,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Empresa Eléctrica Ambato S.A., a fin de ejecutar en forma conjunta e integral los Proyectos de Electrificación Rural establecidos para el cantón Tena, por el Consejo Nacional de Electricidad (CONELEC).

3. Oficio DIR-DZON-010-2006 del 25 de enero del 2006, suscrito por el ingeniero Carlos Solís Intriago, Director Zona Oriental Napo de la Empresa Eléctrica Ambato S.A, quien solicita se autorice la legalización del terreno ubicado en el Pasaje Interior de la calle Juan Montalvo, Junto a la Gobernación de Napo, que fuera entregado por el Gobierno Municipal de Tena al Ex INECEL, el mismo que formaría parte del paquete accionario de la Municipalidad en la Empresa que representa.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que este tema le ve con preocupación porque es algo que debía haberlo absuelto con la Comisión de Participación Ciudadana, pero a todos les consta que ha insistido por escrito como cuatro veces al Director Financiero para que presente el informe solicitado pero hasta la fecha no acaba de llegar. Se solicitó puntualmente se informe sobre tres rubros específicos, el primero cuánto ha invertido el Municipio de Tena durante el tiempo que determinó el Concejo, en facturas de transformadores, postería, cables eléctricos, y otros. El segundo cuánto se demandaría como participación por los terrenos entregados por la Municipalidad; y el tercer rubro cuánto le corresponde al Municipio como cuota por la participación en la sociedad que se mantenía con Archidona en el Sistema Eléctrico Tena, con esa información ya se hubiera demandado al Directorio de la Empresa Eléctrica Ambato para que se reconozca a la Municipalidad como accionista, pero sin el informe no se ha podido avanzar. Solicita al señor Director Financiero ponga más atención en este tema que ha estado insistiendo todas las semanas.

EL SEÑOR DIRECTOR FOINANCIERO explica que tiene hecho dos informes, uno de los aportes en terrenos y el otro de la inversión en facturas, y sobre la última no entiende sobre qué es.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO aclara que se debe solicitar a la Empresa Eléctrica Ambato entregue el dato del proporcional. Esto es lo que corresponde al Municipio de Tena, por la sociedad que se formó con la Sistema Eléctrico Tena, porque inclusive había aporte en efectivo.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO hace conocer que falta lo más importante que es la ocupación de la vía pública.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO menciona que este rubro también es importante por lo que habrá que cuantificarlo, por lo cual solicita que se disponga al Director Financiero que en el plazo de ocho días entregue toda la información.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que es necesario que esto se haga rápido porque ha pasado mucho tiempo, más aún ahora que se necesita urgente ser parte de la Empresa Eléctrica Ambato, para tener alguna propuesta diferente. En cuanto al pedido de la Empresa se puede dar paso porque sería parte del paquete accionario, y como esta área la Empresa va a permutar con la Misión Josefina por un área en el barrio Aeropuerto 1, es conveniente porque se construirá allí el nuevo edificio para brindar un mejor servicio a los usuarios, mientras que la Misión quiere esa área para instalar la Radio La Voz del Napo.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO mociona que se apruebe la legalización de las escrituras solicitadas.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio DIR-DZON-010-2006 del 25 de enero del 2006, suscrito por el ingeniero Carlos Solís Intriago, Director Zona Oriental Napo de la Empresa Eléctrica Ambato S.A, quien solicita se autorice la legalización del terreno ubicado en el Pasaje Interior de la calle Juan Montalvo, Junto a la Gobernación de Napo, que fuera entregado por el Gobierno Municipal de Tena al Ex INECEL, el mismo que formaría parte del paquete accionario de la Municipalidad en la Empresa que representa,

RESUELVE: 1. Aprobar la petición en referencia y por lo tanto disponer a la Procuraduría Síndica y Jefatura de Avalúos y Catastros, realicen todos los trámites pertinentes para la legalización del terreno en mención a favor de la Empresa Eléctrica Ambato S.A,

2. Conceder el plazo de ocho días a la Dirección Financiera, para que presente todos los informes solicitados por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, tendiente a establecer el paquete accionario total de la Municipalidad en la Empresa Eléctrica Ambato S.A, incluido el predio a legalizarse.

4. Oficio sin número del 23 de enero del 2006, suscrito por el señor Marcelo Villafuerte, Presidente del Barrio Dos Ríos, quien solicita que el área de terreno entregada a la Asociación de Artistas de Napo, se reintegre al barrio, por ser parte de los espacios verdes.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que primero rechaza los términos del oficio y segundo aclara que esta fue una entrega realizada como se lo ha hecho a cualquier otra organización, que no tienen intereses de lucro, sino que se les atiende por sus necesidades básicas como organización.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que talvez el error fue haber entregado un área verde que requiere el barrio.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ indica que se une al rechazo por las palabras que está utilizando el Presidente del Barrio. El Concejo nunca ha actuado direccionando nada, peor para entregar a alguien con fines de lucro. La Asociación de Artistas no tiene este afán. Por último tampoco la Asociación puede estar en un sector en donde no les aceptan, mejor para que se les reubique en otro lugar, porque ese terreno no es el adecuado ni para construir.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO explica que cuando la Asociación iba a construir en ese terreno se toparon con que era una alcantarilla, en donde estaban los desagües de las aguas servidas. Además este terreno fue parte de una permuta por un terreno que tenía la organización en otro lado, inclusive más grande, lamentablemente como estaba remontado no se pudo distinguir que era una alcantarilla, por eso es lo que no han construido.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ, sugiere que primero se rechace el documento por descomedido.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE mociona que se ratifique la resolución de Concejo mediante la cual se entregó este terreno a favor de la Asociación de Artistas. La moción tiene apoyo.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO mociona que siendo un área verde y de beneficio para la comunidad, se revierta ese terreno al barrio y se entregue a la Asociación de Artistas en otro lugar. La moción tiene apoyo.

EL SEÑOR ALCALDE solicita se tome votación.

POR SECRETARIA se procede con lo solicitado:

Señor Concejal Néstor Arias, por la moción del Concejal Carlos Guamangate.

Señor Concejal Carlos Guamangate, proponente.

Señora Concejala Gloria Lugo, proponente.

Señor Concejal Bolívar Núñez, por la moción de la Concejala Gloria Lugo.

Señor Concejal Wilson Pozo, por la moción del Concejal Carlos Guamangate.

Señor Concejal Carlos Ruiz, por la moción del Concejal Carlos Guamangate.

Señor Concejal Jorge Tapuy, por la moción de la Concejala Gloria Lugo,

En consecuencia con cuatro votos a favor y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 23 de enero del 2006, suscrito por el señor Marcelo Villafuerte, Presidente del Barrio

Dos Ríos, quien solicita que el área de terreno entregada a la Asociación de Artistas de Napo, se reintegre al barrio, por ser parte de los espacios verdes,

RESUELVE: Rechazar los términos descomedidos utilizados en la comunicación en referencia y ratificar la Resolución de Concejo No. 2431 del 22 de febrero del 2002, mediante la cual se autoriza la permuta de una área de terreno a favor de la Asociación de Artistas de Napo, ubicada en la Lotización Obras Públicas, barrio Dos Ríos, Calle A.

5. Oficio No. AECOPNA-2005-086 del 16 de enero del 2006, suscrito por los señores doctor Luis Gualsaquí e ingeniera Natalia Grefa, Presidente Saliente y Presidenta Entrante, respectivamente, de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Napo, quienes solicitan la exoneración de la tasa por espectáculos públicos, por la organización de la Feria Taurina, los días 11 y 12 de febrero.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY pregunta si es legal para poder atender este requerimiento.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se revise en qué porcentaje se les puede exonerar de conformidad a la Ordenanza respectiva.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que la Ley dice que se podrá exonerar hasta el 95%, pero es el Concejo el que decide cuánto se les exonera.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ menciona que hay que ser solidarios pues es un beneficio para una organización. Moción que se les exonere el 90% de acuerdo a la Ley.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO solicita que en la moción se incluya solo por esta única vez.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio No. AECOPNA-2005-086 del 16 de enero del 2006, suscrito por los señores doctor Luis Gualsaquí e ingeniera Natalia Grefa, Presidente Saliente y Presidenta Entrante, respectivamente, de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Napo, quienes solicitan la exoneración de la tasa por espectáculos públicos, de la Feria Taurina que organizará este gremio,

RESUELVE: Exonerar, por esta única vez, con el 90% del pago del Impuesto a los Espectáculos Públicos, a la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Napo, por la

organización de la Feria Taurina, a efectuarse el 11 y 12 de febrero del 2006.

6. Informe Jurídico No. 009 AJ GMT 2006 del 25 de enero del 2006, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien informa que en la reunión mantenida con la Asesoría Jurídica de la AME, se trató el tema de la intervención de la Contraloría en los diferentes Municipios y se conoció el pronunciamiento del Procurador General del Estado, respecto a la Resolución de la SENRES, mediante la cual se pretende intervenir en asuntos internos de las Entidades Edilicias, pronunciamiento que tiene el carácter de vinculante y de cumplimiento obligatorio para las partes, por lo que es necesario disponer que de manera urgente se elabore el Reglamento de Remuneraciones y de Recursos Humanos, en razón de la autonomía municipal.

EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO explica que el pronunciamiento del señor Procurador General del Estado se debe a la lucha constante que ha tenido el departamento jurídico de la AME y de sus abogados versados en derechos administrativos, lo que ha hecho cambiar las diferentes opiniones contradictorias que ha tenido la Procuraduría, este proceso termina con esta opinión definitiva ante una consulta que hace la SENRES. Consecuencia de ello la Contraloría pide a la AME, el equipo de abogados para que les asesore a los auditores cómo deben proceder respecto a lo que señala la nueva Ley Orgánica de Régimen Municipal. Quienes harán las auditorías en adelante serán los de la regional cuatro y no de la uno que venía actuando en la Amazonía, porque han dejado mucho que decir por su actuaciones y criterios respecto a la resolución de la SENRES que pretendió intervenir en la autonomía municipal, porque ni la Constitución, ni la Ley le faculta a la SENRES intervenir. Lo que sugiere el equipo de asesores de la AME es de que los Municipios se preocupen por estructurar la reglamentación interna en cuanto a remuneraciones y recursos humanos, sin tomar en cuenta para nada las resoluciones de la SENRES. Respecto a la impugnación que se presentó ante el Tribunal de lo Contencioso indicaron que está pendiente hasta el mes de marzo en que se resolverá.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere resolver que se disponga a Recursos Humanos, Financiero y Administrativo, elaboren de manera inmediata este reglamento.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que la idea es tener el propio reglamento de la Municipalidad, pero hay que manjar el mismo discurso porque el Jefe de Recursos Humanos, siempre se pronuncia de conformidad a las resoluciones de la SENRES.

EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO menciona que esto se debe a que se envía a los cursos de la SENRES y vienen más convencidos de que ellos son lo que regulan y que la Ley Orgánica de Régimen Municipal para ellos no vale nada.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que de aquí en adelante queda prohibido recibir algún curso de parte de la SENRES.

EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO aclara que la misma AME les indicó que cualquier capacitación en este aspecto están prestos a brindar la colaboración necesaria.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO sugiere que en base a las necesidades institucionales se haga un cronograma de capacitación en todas las áreas y que se envíe a la AME y de igual manera al CONNOR para que los capacitados venga a Tena, con el fin de obviarse el pago de viáticos, con eso se capacitan y no tiene mayor costo. En cuanto al reglamento señala que la reglamentación de salarios y recursos humanos debe ir concomitante al Organigrama Estructural y Funcional, y con una evaluación de los puestos, porque solo un listado no es conveniente.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO indica que el Coordinador de la Regional Ing. Arroyo, está presto a brindar la colaboración para estos eventos, se debe coordinar con él para recibir los diferentes cursos. En cuanto al reglamento preparará un proyecto para que lo revisen los señores Concejales.

Luego de estas exposiciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico No. 009 AJ GMT 2006 del 25 de enero del 2006, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, de la reunión mantenida con la Asesoría Jurídica de la AME, para el análisis de la intervención de la Contraloría General del Estado, en los diferentes Municipios y el pronunciamiento del Procurador General del Estado, constante en el oficio No. 0021200 del 09 de diciembre del 2005, remitido al Secretario Nacional Técnico de la SENRES, pronunciamiento que tiene el carácter de vinculante y de cumplimiento obligatorio para las partes,

RESUELVE: Disponer a los señores Procurador Síndico Municipal, Director Financiero, Director Administrativo y Jefe de Recursos Humanos, que de manera urgente se elabore el Reglamento de Remuneraciones y de Recursos Humanos, del Gobierno Municipal de Tena, fundamentados en las normas legales vigentes y la autonomía municipal, el mismo que deberá estar en concordancia con el Organigrama Estructural y Funcional de la Institución.

7. Oficio sin número del 25 de enero del 2006, suscrito por la señora Concejala Gloria Lugo, Presidenta de la Comisión de Genero Generacional, quien sugiere se realicen los trámites pertinentes a fin de solicitar a la Asociación de la Tercera Edad Gobierno Municipal de Tena, el cambio de su nombre.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO explica que durante algún tiempo el señor Morales, Presidente de esta Organización ha venido exigiendo muchas cosas. La Asociación lleva el nombre de Gobierno Municipal de Tena, lo cual

considera que sin ser ellos empleados o ex empleados de la Institución, no puede usurpar el nombre de la Municipalidad. Como Municipio se viene trabajando en beneficio de todos los ancianos y de la tercera edad del Cantón a través de los programas sociales, pero ellos creen que son los únicos que tiene derecho por llevar ese nombre, es más cuando salen de gira creen que pueden hasta administrar el dinero. Se debe tomar acciones en esto y solicitar al Procurador Síndico asesore sobre los trámites que deben realizarse para este cambio.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO expone que precisamente sugirió se presente este caso en el seno del Concejo, a fin de que mediante una resolución motive para que la Dirección Provincial de Bienestar Social, tome cartas en el asunto, porque es prohibido de acuerdo a la ley, tomar el nombre de una Institución Pública para identificar a un organismo privado, como este caso de la Asociación de Ancianos Gobierno Municipal de Tena, porque esto lleva a una confusión ciudadana porque se cree que este organismo pertenece a la Municipalidad y no es así, por lo que sugiere se resuelva notificar tanto a la Asociación de Ancianos como a la Dirección de Bienestar Social para que en un tiempo perentorio procedan a cambiar el nombre por otro que ellos lo consideren adecuado.

EL SEÑOR ALCALDE señala que de acuerdo a su criterio esto no podría darse, porque igual hay una escuela que lleva el nombre de Escuela Municipio de Tena, otra Consejo Provincial de Napo, lo que si habría que establecer es un reglamento para aplicar el trabajo que se viene realizando con la tercera edad, porque el Municipio trabaja con todos.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO indica que a lo mejor esto se puede convertir en un problema, se puede herir susceptibilidades y lo vayan a tomar a mal

EL SEÑOR ALCALDE señala que dispondrá a la señora Coordinadora de la Oficina de la Tercera Edad, elabore una especie de reglamento y explique que el Municipio trabaja para todos los ancianos del Cantón.

8. Oficio 004 JAC del 9 de enero del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien en atención a la Resolución de Concejo 445 del 22 de diciembre del 2005 recomienda negar el pedido formulado por el señor Holger Morales para que se le permute su área de terreno y que se adopten varias medidas para seguridad del peticionario y colindantes.

EL SEÑOR ALCALDE indica que esta es una respuesta al señor Morales que solicitaba se le entregó un lote de terreno a cambio del que tiene.

Aceptada la recomendación el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 004 JAC del 9 de enero del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien en atención a la Resolución

de Concejo 445 del 22 de diciembre del 2005 recomienda negar el pedido formulado por el señor Holger Morales para que se le permute su área de terreno y que se adopten varias medidas para seguridad del peticionario y colindantes,

- RESUELVE:**
- 1. Negar la petición del señor Holger Morales, en consideración a lo señalado en el artículo 274 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y por cuanto el anterior propietario usufructuó en la venta de este lote.**
 - 2. Autorizar la construcción de un muro de hormigón armado, cuyo costo deberá ser asumido por los señores Holger Morales y Segundo Zuña, con la asistencia de la Dirección de Obras Públicas Municipales.**
 - 3. Por seguridad, disponer a la Dirección de Planificación se abstenga de otorgar el permiso de construcción al señor Holger Morales, hasta cuando se construya el muro de protección.**

9. Informe Jurídico No. 008 AJ GMT 2006 del 17 de enero del 2006, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, en referencia a la propuesta presentada por el licenciado César Ochoa, para dar por terminado el contrato de arrendamiento del espacio público ubicado en la Avda. del Chofer, adyacente a las Canchas Deportivas del barrio Vista Hermosa, y para la adquisición por parte del Municipio del local construido por el interesado.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que lo que desea el interesado es devolver el espacio arrendado y que el Municipio vea la factibilidad de adquiriera la construcción o devolver lo invertido para que pase como propiedad de la Institución.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE señala que a lo mejor no tiene tiempo para atender pero puede haber gente que desee arrendar al Municipio y darle vida a ese sector.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO expone que el Concejo debe resolver si es que desea asumir la Municipalidad este local que se haga el avalúo y sino que retire su construcción.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que a lo mejor retirando eso se puede tener el espacio para construir un parque infantil que estaba solicitando el barrio.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ propone que el Municipio se haga cargo y arriende para recuperar la inversión y que quede como bien de la Entidad.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE apoya esta propuesta.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO sugiere que primero se solicite el avalúo respectivo para que se considere la propuesta.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico No. 008 AJ GMT 2006 del 17 de enero del 2006, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, en referencia a la propuesta presentada por el licenciado César Ochoa, para dar por terminado el contrato de arrendamiento del espacio público ubicado en la Avda. del Chofer, adyacente a las Canchas Deportivas del barrio Vista Hermosa, y para la adquisición por parte del Municipio del local construido por el interesado,

RESUELVE: Dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato de arrendamiento en referencia y disponer a la Jefatura de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, proceda a realizar el respectivo avalúo de local de ventas construido por el licenciado César Ochoa, a fin de que el Concejo considere la posibilidad de que el Gobierno Municipal de Tena, asuma este costo y pase el mismo a su propiedad.

10. Oficio sin número del 25 de enero del 2006, suscrito por el señor Concejal Wilson Pozo, quien solicita se reconsidere el Reglamento de Elección de la Reina de Tena, a fin de que sea la Virreina la que participe en la elección de la Reina de la Provincia de Napo, conforme se lo hacía en años anteriores.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que esto es necesario ya que al participar la Reina de Tena, en la elección provincial se corre el riesgo de que si es electa, Tena se quede sin soberana y se descuida el tema cantonal y se dedican al resto de la provincia. Lo mismo sucede con la Wayusa Warmi, para la Amazonas Warmi que es la elección provincial, que participe quien quedó segunda.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Oficio sin número del 25 de enero del 2006, suscrito por el señor Concejal Wilson Pozo, quien solicita se reconsidere el Reglamento de Elección de la Reina de Tena y Wayusa Warmi, a fin de que sea la Virreina y la Llakik Warmi, quienes participen en la elección de la Reina de la Provincia de Napo y Ñusta Kichwa Napu, conforme lo establecido en años anteriores; y, el oficio Circular 004 del 04 de enero del 2006, suscrito por señora Gina Sanmiguel Palacios, Prefecta Provincial, quien invita al Gobierno Municipal de Tena, a participar

en los diferentes eventos festivos al celebrarse el Aniversario del Descubrimiento del Río Amazonas

RESUELVE: Reformar el Reglamento de Elección de Reina de Tena y Wayusa Warmi y autorizar a la Virreina, señorita Norma Vásquez Gallardo y la Llakik Warmi, Andrea Andi Alvarado, participen en representación del Cantón y con el auspicio del Gobierno Municipal de Tena, en las elecciones de Reina de la Provincia de Napo y Ñusta Kichwa Napu, respectivamente, en las Fiestas del Descubrimiento del Río de las Amazonas.

Resolución declarada con el carácter urgente.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 17H00 del miércoles 25 de diciembre del 2006, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL